



Institución Educativa Villa del Pilar

Un mundo de esperanzas y oportunidades

RESOLUCIÓN No 09

25 de marzo de 2026

“Por medio de la cual se determina la asignación académica y jornada laboral para los Docentes de Básica Primaria, Secundaria y Media, Docentes de Apoyo, Personal Administrativo y demás funcionarios asignados a la planta de personal de la Institución Educativa Villa del Pilar en el año lectivo 2026”

El rector de la Institución Educativa Villa del Pilar, en uso de sus facultades legales en especial de las conferidas por el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y el Decreto 2105 de diciembre 14 de 2017, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en el Artículo 2.3.3.6.2.5. Asignación académica semanal de los docentes de aula en Jornada Única. Subrogado por el art. 2, Decreto Nacional 2105 de 2017; estipula que para el desarrollo de las actividades académicas de las que trata el artículo 2.3.3.6.1.6 del decreto 1075, los docentes de aula de instituciones educativas en Jornada Única tendrán las horas de asignación académica semanal, distribuidas en periodos de clase definidos por el rector o director rural, para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales, así como para las áreas o asignaturas optativas, y para desarrollar experiencias de socialización pedagógica y recreativa de conformidad con el plan de estudios.

Que los decretos 1075 de Mayo 26 de 2015 en los artículos 2.4.3.3.1., 2.4.3.3.2., 2.4.3.3.3., y el decreto 1850 de 2002, reglamenta, entre otras cosas, la organización laboral de directivos docentes y docentes y las asignaciones académicas, ordena que el horario de la jornada escolar sea definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994.

Que el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en el Artículo 2.3.3.6.1.6. Duración de la Jornada Única. Subrogado por el art. 2, Decreto Nacional 2105 de 2017; estipula que el tiempo de duración de la Jornada Única deberá garantizar el cumplimiento de las actividades académicas, así: i) en el nivel de preescolar el desarrollo de las experiencias de socialización pedagógica y recreativa, y ii) en los niveles de básica y media el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales, así como las áreas o asignaturas optativas. En ambos casos, se deberán respetar las intensidades académicas horarias diarias y semanales que se establecen a continuación:



Institución Educativa Villa del Pilar

Un mundo de esperanzas y oportunidades

Nivel / Ciclo Educativo	Horas Diarias	Horas Semanales
Educación Preescolar	5	25
Educación Básica Primaria	6	30
Educación Básica Secundaria	7	35
Educación Media Académica	7	35

Adicional a las intensidades académicas diarias, el tiempo de duración de la Jornada Única debe permitir el desarrollo de actividades complementarias, entre otras el descanso pedagógico y la alimentación escolar de los estudiantes, definidos en el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con el horario de la jornada escolar que defina el rector.

Que el numeral 10.9 del artículo 10 de la Ley 715 de 2001 señala entre las funciones del Rector la distribución de las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, el rector de la Institución Educativa Villa del Pilar,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Definición de la intensidad horaria distribuida en el Plan de Estudios de la Institución Educativa Villa del Pilar, para el periodo lectivo año 2026, así:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR						
Plan de Estudios Primaria - 2026						
ASIGNATURAS	1°	2°	3°	4°	5°	AU
Matemáticas	7	7	7	7	7	6
Lenguaje	6	6	6	6	6	5
Inglés	1	1	1	1	1	1
C. Sociales	5	5	5	5	5	3
C. Naturales	5	5	5	5	5	4
Ética	1	1	1	1	1	1
Religión	1	1	1	1	1	1
Educación Física	2	2	2	2	2	2
Artística	1	1	1	1	1	1
Tecnología	1	1	1	1	1	1
Total Horas Semanales:	30	30	30	30	30	25



Institución Educativa Villa del Pilar

Un mundo de esperanzas y oportunidades

Plan de Estudios Secundaria y Media - 2026								
ASIGNATURAS	6°	7°	8°	AU67°	AU89°	9°	10°	11°
Matemáticas	6	6	6	6	6	6	5	5
Lenguaje + Lectura Crítica	6	6	6	6	6	6	5	5
Inglés	4	4	4	4	4	4	3	3
C. Sociales	4	4	4	4	4	4	3	3
C. Naturales	5	5	5	5	5	5	0	0
Física	0	0	0	0	0	0	3	3
Química	0	0	0	0	0	0	4	4
Ética	1	1	1	1	1	1	1	1
Religión	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Física	3	3	3	3	3	3	2	2
Artística	3	3	3	3	3	3	2	2
Tecnología	2	2	2	2	2	2	2	2
Filosofía	0	0	0	0	0	0	2	2
G. Empresarial	0	0	0	0	0	0	2	2
Total Horas Semanales:	35	35	35	35	35	35	35	35

ARTÍCULO SEGUNDO: Definición de la asignación académica y sede educativa para los Docentes vinculados a la Institución Educativa Villa del Pilar, en los niveles de Transición y Básica Primaria para el año lectivo 2026; conforme con la distribución de la intensidad horaria, definida en el artículo anterior, así:

Sede A

GRADO	DIRECTOR(A) DE GRUPO
Transición	LUISA FERNANDA ARBELÁEZ LOAIZA
Primero	NINI JOHANA MEDINA SALAS
Segundo	ÁNGELA MARÍA LÓPEZ TABARES
Tercero	CLAUDIA CLEMENCIA BALLESTEROS RENDÓN
Cuarto	JHON JAIRO OSORIO OSORIO
Quinto	MARÍA ANTONIA BUITRAGO BOTERO
Aula Unitaria	PIEDAD LUCIA GIL GARCIA
Docente de Apoyo	DEYSI CASTELLANOS CASTELLANOS



Institución Educativa Villa del Pilar

Un mundo de esperanzas y oportunidades

ARTÍCULO TERCERO: Definición de la asignación académica y sede educativa para los Docentes vinculados a la Institución Educativa Villa del Pilar, en los niveles de Básica Secundaria y Media para el año lectivo 2026; conforme con la distribución de la intensidad horaria, definida en el artículo primero, así:

Sede Principal

DIRECCIONES DE GRUPO	
Sexto	CLAUDIA GUTIÉRREZ O. - MARÍA VIRGINIA CARDONA GIRALDO
Séptimo	JÉSSICA GARCÍA GRAJALES
Octavo	ANDREA CATALINA CADAVID NARANJO
Noveno	JOHANNA ZAPATA OSPINA - JIMMY ALEJANDRO JIMÉNEZ SOTO
Décimo	DORIS JANETH SERNA VALENCIA - JORGE HERNÁN PÉREZ RÍOS
Undécimo	MARTHA LUCERO LOAIZA MEDINA
Aula Unitaria 6°7°	MARÍA TERESA ARCILA RIVERA – JOSE FERNANDO CARDONA A.
Aula Unitaria 8°9°	DANIEL ALBERTO FRANCO PINEDA – FERNANDO MONTOYA LÓPEZ

NIVEL	DOCENTE DE APOYO
Orientación Escolar	LUZ STELLA MONTOYA DUQUE
Secundaria y Media Académica	ALBA LUCÍA LOZADA GARCÉS

ARTÍCULO CUARTO: Definición de la Jornada Escolar de los estudiantes de la Institución Educativa Villa del Pilar, así:

HORARIO TRANSICIÓN

Período	Inicio	Finalización	Minutos
1°	7:30	8:20	0:50
2°	8:20	9:10	0:50
Descanso	9:10	9:30	0:20
3°	9:30	10:20	0:50
4°	10:20	11:10	0:50
Almuerzo	11:10	11:40	0:30
5°	11:40	12:30	0:50



Institución Educativa Villa del Pilar

Un mundo de esperanzas y oportunidades

HORARIO PRIMARIA

Período	Inicio	Finalización	Minutos
1°	7:00	7:55	0:55
2°	7:55	8:50	0:55
3°	8:50	9:40	0:50
Descanso	9:40	10:00	0:20
4°	10:00	10:50	0:50
5°	10:50	11:40	0:50
Almuerzo	11:40	12:10	0:30
6°	12:10	13:00	0:50

HORARIO BACHILLERATO

Período	Inicio	Finalización	Minutos
1°	7:00	7:55	0:55
2°	7:55	8:50	0:55
3°	8:50	9:45	0:55
Descanso	9:45	10:00	0:15
4°	10:00	10:55	0:55
5°	10:55	11:50	0:55
6°	11:50	12:45	0:55
Almuerzo	12:45	13:05	0:20
7°	13:05	14:00	0:55

ARTÍCULO QUINTO: Definición de la Jornada Laboral de los docentes y funcionarios de la Institución Educativa Villa del Pilar, así:

FUNCIONARIOS	HORAS SEMANALES
DOCENTES	40 horas (mínimo 30h. de permanencia)
ADMINISTRATIVOS	40 horas de permanencia
SERVICIOS GENERALES	40 horas de permanencia



Institución Educativa Villa del Pilar

Un mundo de esperanzas y oportunidades

ARTÍCULO SEXTO: Definición de los integrantes de los diferentes Proyectos Pedagógicos Transversales de la Institución Educativa Villa del Pilar, así:

INTEGRANTES	PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES								Orientación Socio Ocupacional - OSO
	Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía	Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Paz y la Democracia Competencias Ciudadanas	Educación en Estilos de Vida Saludable Proyecto de Vida	Educación en Emprendimiento Educación Económica y Financiera	PRAE	Educación en Movilidad Segura Gestión del Riesgo	Plan Nacional de Lectura y Escritura - PNLE	Escuela Familiar	
ALBA LUCÍA LOZADA GARCÉS								X	
ALEXÁNDER GARCÍA OROZCO									
ANDREA CATALINA CADAVID NARANJO			X						
ÁNGELA MARÍA LÓPEZ TABARES							X		
ANGGI NATALIA ARIAS GALLEGO			X						
CLAUDIA GUTIÉRREZ OCAMPO		X							
CLAUDIA CLEMENCIA BALLESTEROS RENDÓN									
DANIEL ALBERTO FRANCO PINEDA				X					
DEYSI CASTELLANOS CASTELLANOS								X	
DORIS YANETH SERNA VALENCIA	X								
ERNESTO PATIÑO RAMÍREZ									
FERNANDO MONTOYA LÓPEZ									
FLOR ALBA CORTÉS TRIANA	A	A	A	A	A	A	A	A	A
JESSICA GARCÍA GRAJALES					X				
JHON JAIRO OSORIO OSORIO						X			
JIMMY ALEJANDRO JIMÉNEZ SOTO				X					
JOHANNA ZAPATA OSPINA							X		
JORGE HERNÁN PÉREZ RÍOS						X			
JOSÉ FERNANDO CARDONA AGUIRRE					X				
JOSÉ RODRIGO ARIAS OROZCO									
LAURA MARCELA TORO ZAPATA				X					
LUISA FERNANDA CASTRO LOAIZA					X				
LUZ AMPARO GARCÍA DUQUE					A	A			
LUZ STELLA MONTOYA DUQUE	X								X
MARÍA ANTONIETA BUITRAGO BOTERO		X							
MARÍA MAGDALENA CASTAÑO CRUZ					A	A			
MARÍA TERESA ARCILA RIVERA		X							
MARÍA VIRGINA CARDONA GIRALDO			X						
MARTHA LUCERO LOAIZA MEDINA	X								
NINI JOHANA MEDINA SALAS				X					
PAULA TATIANA ÁLVAREZ RESTREPO							X		
PIEDAD LUCIA GIL GARCIA	X								
Total Docentes:	4	3	3	4	3	2	3	2	1



Institución Educativa Villa del Pilar

Un mundo de esperanzas y oportunidades

ARTÍCULO SÉPTIMO: Definición de los Docentes Representantes ante el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución Educativa Villa del Pilar, elegidos en Asamblea General de Docentes, así:

CONSEJO DIRECTIVO:

REPRESENTACIÓN	DOCENTE
Primaria Sede A	PIEDAD LUCIA GIL GARCIA
Secundaria y Media Sede Principal	MARTHA LUCERO LOAIZA MEDINA

CONSEJO ACADÉMICO:

ÁREA	DOCENTE
Matemáticas	DANIEL ALBERTO FRANCO PINEDA
Humanidades	JOHANNA ZAPATA OSPINA
Ciencias Naturales	DORIS JANETH SERNA VALENCIA
Ciencias Sociales	CLAUDIA GUTIERREZ OCAMPO
Educación Física	JORGE HERNAN PEREZ RIOS
Artística	
Tecnología	MARÍA VIRGINIA CARDONA GIRALDO
Ética	JESSICA GARCÍA GRAJALES
Religión	
Primaria	JHON JAIRO OSORIO OSORIO
Docente Apoyo	ALBA LUCÍA LOZADA GARCES
Coordinador	JIMMY ALEJANDRO JIMENEZ SOTO



Institución Educativa Villa del Pilar

Un mundo de esperanzas y oportunidades

ARTÍCULO OCTAVO: Definición de otras asignaciones y Docentes Representantes ante otros comités de la Institución Educativa Villa del Pilar, elegidos en Asamblea General de Docentes, así:

Consejo de Padres	Psicoorientador(a), Samuel
Consejo Estudiantil + Personero + Contralor y Subcontralor	Comité de Sociales
Comité de Convivencia Escolar	Psicoorientador(a), María Teresa, Daniel, Samuel
Comité de Admisiones	Alba Lucía, Luz Stella, Deysi, Flor Alba
Comité de Alimentación Escolar	Andrea Catalina, Martha Lucero - Luisa Fernanda, Ángela María
Comité de Transporte Escolar	Alba Lucía, Luz Stella, Deysi, Laura
Universidad en Tu Colegio	Luz Stella Montoya Duque
Servicio Social del Estudiantado	Jimmy Alejandro Jiménez S. - María Teresa Arcila R.
Comité Asesor	Deysi, Daniel, Jimmy y María Virginia



Institución Educativa Villa del Pilar

Un mundo de esperanzas y oportunidades

Otras Asignaciones y Actividades:	Líderes PAE	Andrea Catalina Cadavid, Martha Lucero Loaiza - María Antonia Buitrago, Ángela María López Tabares
	Líder Escuela Activa	Claudia Gutiérrez O.
	Noticiero - Periódico - Emisora y Comunicaciones	Johanna Zapata O.
	Llavero institucional	Laura M. Toro
	Biblioteca	PNLE - Comité Humanidades
	Portátiles y Tecnología	Comité TIC, María Virginia Cardona, Jimmy A. Jiménez, Laura M. Toro
	Eléctricos - Video - Audio	
	Sitio Web, Google Workspace	
	Material Didáctico	Luz Stella Montoya D., Paula Tatiana Álvarez R.
	Instrumentos Musicales	Claudia Gutiérrez, Laura Toro
	Implementos Deportivos	Jorge Hernán Pérez – Ángela M. López
	Calendario Institucional	Comité Asesor
	Fotocopiadoras	Piedad Lucía Gil G. y Luz Stella Montoya D.
	Inventarios	Laura M. Toro
	Logística y Distribución de espacios físicos	Comité Asesor
	Seguridad	Vigilantes, administrativos, servicios generales y rectoría
	Certificado Bomberos	Flor Alba Cortés y PRAE
	Certificado S. Salud	Flor Alba Cortés y PAE
	Resoluciones Comités y otros	Samuel Piedrahita O.
	Entregas - Actas de Custodia y planta física	Laura M. Toro



Institución Educativa Villa del Pilar

Un mundo de esperanzas y oportunidades

COMITÉS DE ÁREA	
C SOCIALES	María Teresa Arcila R.
	Claudia Gutiérrez O.
	Jhon Jairo Osorio O.
C NATURALES	Doris Janeth Serna V.
	Piedad Lucía Gil G.
	José Fernando Cardona A.
MATEMATICAS	Daniel Alberto Franco P.
	Jimmy Alejandro Jiménez S.
	Martha Lucero Loaiza M.
HUMANIDADES	Andrea Catalina Cadavid N.
	Johanna Zapata O.
	Ángela María López T.
	Fernando Montoya L.
INFORMÁTICA	María Virginia Cardona G.
EDUCACIÓN FÍSICA	Jorge Hernán Pérez R.
ARTÍSTICA	Jessica García G.

ARTÍCULO NOVENO: Los demás horarios y/o situaciones administrativas no contempladas en la presente resolución serán resueltas por el rector o la instancia pertinente.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar en el sitio web institucional www.ievilladelpilar.edu.co Remitir a los correos de los docentes y directivos docentes y/o entregar personalmente la copia de la presente resolución; tomando de hecho la notificación por cualquiera de estos medios.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente Resolución rige a partir del 25 de marzo de 2026

Dada en Manizales - Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
SAMUEL PIEDRAHITA OCAMPO
Rector